

**Acta de Deliberación -Invitación Pública**  
**Residencias Artísticas - Encuentro de Jóvenes 2024**  
**Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes**

Teniendo en cuenta las competencias misionales que le asisten al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, previstas en el Decreto 2120 de 2018, puntualmente en los numerales 2 y 3 del artículo 2 que establecen que dentro de las funciones generales del Ministerio se encuentran las siguientes:

*“(…) 2. Fomentar y preservar la pluralidad y diversidad cultural de la Nación. Promover el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales según los principios de descentralización, participación y autonomía. (…)*

A través del Centro Nacional de las Artes – Delia Zapata Olivella, El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes lanzó el día 25 de septiembre una invitación pública dirigida a jóvenes artistas (entre 18 y 28 años), para participar en tres (3) residencias de creación enfocadas en las líneas: editorial (Fanzineta), artes vivas (Seres Mágicos- Cuerpo y Escena) y musical (To Beat or Not to Beat) que se realizarán en el marco del Encuentro de Jóvenes, organizado por el Centro Nacional de las Artes – Delia Zapata Olivella del 15 al 24 de noviembre 2024.

Mediante esta invitación se ofertaron 21 cupos de participación distribuidos de la siguiente manera:

● **Residencia No.1 “Fanzineta”**

- Cinco (5) cupos para artistas, gestores o líderes juveniles culturales nacionales (es decir, que residen en ciudades o municipios de Colombia diferentes a Bogotá).
- Dos (2) cupos se para artistas, gestores o líderes juveniles culturales locales (es decir, que residen en la ciudad de Bogotá).

● **Residencia No. 2 “Seres Mágicos – Cuerpo y Escena”**

- 5 cupos para artistas jóvenes nacionales (es decir, que residen en ciudades o municipios de Colombia diferentes a Bogotá).
- 2 cupos se para artistas jóvenes locales (es decir, que residen en la ciudad de Bogotá).

● **Residencia No. 3 “Beat or Not To Beat”**

- 5 cupos para artistas jóvenes nacionales (es decir, que residen en ciudades o municipios de Colombia diferentes a Bogotá).
- 2 cupos se para artistas jóvenes locales (es decir, que residen en la ciudad de Bogotá).

La invitación cerró su proceso de inscripción el día 24 de octubre 2024 con un total de 92 postulaciones, mismas que luego de su revisión formal dieron lugar a la preselección de 73, las cuales cumplieron con los requisitos mínimos: edad requerida, residencia en Colombia y envío de documentos administrativos y técnicos sin ninguna restricción de acceso.

Con el objetivo de evaluar las propuestas seleccionadas se establecieron en los términos de la invitación los siguientes criterios:

- *Portafolio y perfil artístico del participante:* experiencia del participante en relación con la temática de la residencia a la cual aplica.  
Puntaje máximo: 30
- *Propuesta artística:* innovación y creatividad de la propuesta a desarrollar en el marco de la residencia.  
Puntaje máximo: 30
- *Motivación:* claridad y pertinencia de la motivación para participar en la residencia expresada en el video expositivo con el cual se postula.  
Puntaje máximo: 40

El Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes dispuso un grupo de profesionales expertos en las áreas de interés de la invitación pública, quienes evaluaron las propuestas presentadas conforme a los criterios prenotados, invitando a los siguientes jurados evaluadores:

#### **Residencia No. 1 Fanzineta:**

- *Lina Flórez:* Trabajadora Social, Especialista en Educación para la Paz, Docente e Investigadora. Cuenta con experiencia en investigación y trabajo con organizaciones sociales en distintas regiones de Colombia y áreas periféricas de Bogotá. Ha diseñado e implementado estrategias pedagógicas de memoria para la paz y la reconciliación desde diversos escenarios académicos, artísticos, sociales, comunitarios y comunicativos.
- *Andrea Buitrago:* Educación Artística en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en Bogotá, con cinco años de experiencia en la investigación y activación del fanzine como medio artístico y cultural. Formo parte de la Zineteca y el Colectivo Sereno, donde ha trabajado en procesos de autoedición y gestión cultural para fomentar la relación entre espectador y artista. He colaborado en exposiciones y laboratorios en espacios como la Academia de Artes Guerrero, Casa Tinta, Taller Copetón y el Museo de Arte Contemporáneo. Actualmente, desarrolla investigación la expansión del fanzine como artefacto artístico, pedagógico y político, explorando nuevos formatos que fortalezcan su alcance en redes de artistas y gestores culturales.
- *Tomás Gamboa:* Historiador del arte y maestro en artes plásticas con amplia experiencia en investigación, gestión cultural y trabajo con poblaciones vulnerables. Fundador del colectivo artístico La Comarca y activista LGBTQI+. Especializado en la creación y gestión de proyectos culturales.

### Residencia No. 2 Seres Mágicos- Cuerpo en Escena:

- Lina Flórez: Trabajadora Social, Especialista en Educación para la Paz, Docente e Investigadora. Cuenta con experiencia en investigación y trabajo con organizaciones sociales en distintas regiones de Colombia y áreas periféricas de Bogotá. Ha diseñado e implementado estrategias pedagógicas de memoria para la paz y la reconciliación desde diversos escenarios académicos, artísticos, sociales, comunitarios y comunicativos.
- Angélica Gamba: Historiadora de la Universidad Nacional de Colombia y Magíster en Estudios Culturales. Bailarina y gestora cultural con amplia experiencia en el sector de la danza en diversas dimensiones. Experiencia de trabajo en el sector público en temas de cultura, gestión pública de la danza en las dimensiones de fomento y circulación. Ha participado en procesos de investigación para proyectos en el sector educativo y en enfoque diferencial.
- Patrick Sternberg: Gestor Cultural con estudios en cine y artes escénicas; realizador y productor de proyectos culturales. Curador de contenido creativo y el agenciamiento de talento artístico, en ámbitos de aplicación de política pública cultural y proyectos independientes. Ha desarrollado de manera independiente investigaciones alrededor de modelos de gobernanza cultural en entornos barriales/comunitarios.

### Residencia No. 3 To Beat or Not To Beat

- Lina Flórez: Trabajadora Social, Especialista en Educación para la Paz, Docente e Investigadora. Cuenta con experiencia en investigación y trabajo con organizaciones sociales en distintas regiones de Colombia y áreas periféricas de Bogotá. Ha diseñado e implementado estrategias pedagógicas de memoria para la paz y la reconciliación desde diversos escenarios académicos, artísticos, sociales, comunitarios y comunicativos.
- Santiago Fuerte: DJ y Producción Musical. A lo largo de su carrera, ha fusionado la producción musical y el Mixing DJ con la docencia, transmitiendo sus conocimientos en el arte de la mezcla DJ y la producción de música electrónica, impulsando así nuevos talentos y proyectos en Bogotá. Entre sus logros, ha sido galardonado como Mejor Live Show del Año (2018) y Mejor Artista Alternativo (2019), reconocimientos otorgados por los Premios CDA y CEC, dos referentes de la escena electrónica capitalina.
- Susana León: Licenciada en Música, Magister en Patrimonio Mundial y Proyectos Culturales para el Desarrollo, Magister en Industria Musical y Estudios Sonoros. Experiencia profesional de más de 15 años en el diseño, ejecución y supervisión de proyectos artísticos y culturales, industrias creativas, planeación, organización y pre-producción de actividades relacionadas principalmente con las dimensiones de creación, formación y circulación musical.

Después de haber revisado los materiales enviados por los participantes, el día 31 de octubre de 2024 se realizó la deliberación de la evaluación para la selección de los 21 cupos: 15 nacionales, 6 locales por parte de los jurados. El jurado determinó como puntaje mínimo para ser seleccionado 70 puntos.

De esta manera se establece de acuerdo con el puntaje obtenido y el cumplimiento de los requisitos que los artistas NACIONALES seleccionados como beneficiarios de las residencias son:

#### SELECCIONADOS NACIONALES RESIDENCIA FANZINETA

	Nombre	Cédula	Procedencia	Puntaje
1	Juan Sebastián Muñoz Polanía	1.032.480.904	Caquetá- Florencia	95
2	Valentina Valencia Giraldo	1.007.355.169	Santander- Bucaramanga	93
3	Evelyn Steicy Gaitán Betancur	1.000.189.846	Antioquia- Medellín	92
4	Víctor Manuel Cortes Quintero	1.004.766.779	Risaralda- Pereira	92
5	Wilmer Alexis Sanjuan Velásquez	1.122.734.088	Putumayo- Puerto Leguízamo	92

#### SELECCIONADOS NACIONALES RESIDENCIA SERES MÁGICOS

	Nombre	Cédula	Procedencia	Puntaje
1	Jesús David Barros Narvárez	1.007.176.455	Atlántico- Barranquilla	94
2	Camilo Andrés Ochoa Montero	1.065.825.189	Cesar- Valledupar	94
3	Tania Monsalve Román	1.040.752.160	Antioquia- Medellín	93
4	Gabriela Martínez Poveda	1.004.775.327	Valle del Cauca- Cali	93
5	Jorge Andrés Escorcía Cantillo	1.002.032.505	Atlántico- Soledad	92

#### SELECCIONADOS NACIONALES RESIDENCIA TO BEAT OR NOT TO BEAT

	Nombre	Cédula	Procedencia	Puntaje
1	Diego Andrés Linares Moreno	1.012.464.760	Cundinamarca- Soacha	81
2	Breiner David López Camaño	1.038.134.786	Antioquia- Caucasia	80
3	Daniel Adrián Arteaga Luna	1.005.040.477	Norte de Santander- Pamplona	78
4	<b>Desierto</b>			
5	<b>Desierto</b>			

En caso de que algún participante NACIONAL no acepte su selección, el jurado recomienda como suplentes para cada residencia a quienes se relaciona a continuación en orden de elegibilidad por puntaje de la siguiente manera:

#### SUPLENTES NACIONALES

	<i>Nombre</i>	<i>Cédula</i>	<i>Procedencia</i>	<i>Puntaje</i>
<b>FANZINETA</b>				
1	Juan Sebastián Ordoñez Gómez	1.110.283.700	Valle del Cauca- Calima el Darién	91
2	María Isabel Sanabria Girón	1.005.833.506	Valle del Cauca -Santiago de Cali	89
3	Jesús David de Ángel Mercado	1.192.901.089	Bolívar- Zambrano	88
<b>SERES MÁGICOS</b>				
1	Daniel Álvarez Pérez	1.007.522.853	Antioquia- San Pedro de los Milagros	89
2	Valeria Isabel Bolívar Mancipe	1.028.041.555	Antioquia - Medellín	87
3	Kimberly Vanessa Hernández Hernández	1.032.493.136	Cundinamarca- Soacha	87
<b>TO BEAT OR NOT TO BEAT</b>				
1	<i>No se recomiendan suplentes teniendo en cuenta los resultados de la evaluación.</i>			
2				
3				

Así mismo, se establece de acuerdo al puntaje obtenido y el cumplimiento de los requisitos que los artistas LOCALES seleccionados como beneficiarios de las residencias son:

#### SELECCIONADOS LOCALES RESIDENCIA FANZINETA

	<b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>	<b>Procedencia</b>	<b>Puntaje</b>
1	Dayana Obena Jacanamejoy Muchavisoy	1.006.908.250	Bogotá	98
2	Estefanía López Gómez	1.000.992.127	Bogotá	82

#### SELECCIONADOS LOCALES RESIDENCIA SERES MÁGICOS

	<b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>	<b>Procedencia</b>	<b>Puntaje</b>
1	Rosa Valentina Acosta Osorio	1.115.795.765	Bogotá	96
2	Michelle Natalia Chaparro Diaz	1.001.294.483	Bogotá	95

## SELECCIONADOS LOCALES RESIDENCIA TO BEAT OR NOT TO BEAT

**Nota.** Teniendo en cuenta que en esta residencia, se declararon desiertos dos (2) de los cinco (5) cupos nacionales, el jurado recomienda otorgar dos (2) cupos locales más para cubrir la totalidad de cupos ofertados para el desarrollo de la residencia.

	Nombre	Cédula	Procedencia	Puntaje
1	Gabriela Morgan Corrales	1.193.569.243	Bogotá	100
2	Juan Francisco Leonel Guerrero Valbuena	1.026.303.390	Bogotá	82
3	Khaled Mendoza	1.000.000.882	Bogotá	79
4	Camilo Andrés Barragán Páez	1.013.669.471	Bogotá	73

En caso de que algún participante LOCAL no acepte su selección, el jurado recomienda como suplentes para cada residencia a quienes se relaciona a continuación en orden de elegibilidad por puntaje de la siguiente manera:

### SUPLENTES LOCALES

	Nombre	Cédula	Procedencia	Puntaje
<b>FANZINETA</b>				
1	Jasmin Tatiana Puerto Torres	1.052.408.965	Bogotá	76
2	Jeshael León Arboleda Vega	1.018.484.648	Bogotá	70
<b>SERES MÁGICOS</b>				
1	Abril Manjarrés Burgos	1.000.837.059	Bogotá	90
2	Juan Pablo Riveros Ortega	1.052.411.945	Bogotá	88
<b>TO BEAT OR NOT TO BEAT</b>				
1	Santiago Cardenas Tobar	1.001.095.831	Bogotá	70

### Consideraciones generales sobre el otorgamiento de los incentivos

- El Centro Nacional de las Artes (CNA), se comunicará mediante correo electrónico con los artistas que obtuvieron el mayor puntaje para informarles de su selección.

- Recibida la comunicación, los artistas seleccionados tendrán **dos (2) días hábiles para aceptar por escrito la aceptación** del reconocimiento y **allegar la carta de compromiso** que se le enviará (las instrucciones de envío se comunicarán directamente a los artistas seleccionados).

- Si no se recibe la carta de compromiso firmada en dicho término, se dará por terminado el compromiso de manera unilateral mediante acta, lo que implicará la pérdida del reconocimiento. Acto seguido procederá a asignar el reconocimiento a la(s) propuesta(s) suplentes que sigan según el orden de puntajes de evaluación.

- Cuando se cumpla por parte de todos los artistas seleccionados con la entrega de la carta de

**Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes**  
 Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia  
 Conmutador: (+57) 601 342 4100

**Sede Correspondencia**

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081  
 www.mincultura.gov.co

Ext. 4073 – 4074 - 4076

compromiso, se emitirá un acta de seleccionados definitiva. Esta acta será publicada y será la única que declare los ganadores de los reconocimientos objeto de esta invitación.

La presente acta se firma a los 31 días del mes de octubre de 2024 por los jurados:

**JURADOS RESIDENCIA FANZINETA**



---

**Lina Flórez**

CC. 1030677626



---

**Andrea Buitrago**

CC. 1007866294



---

**Tomás Gamboa**

CC.1026294313

**JURADOS RESIDENCIAS SERES MÁGICOS**



---

**Lina Flórez** CC. 1030677626



---

**Angelica Gamba** CC. 1030543822



---

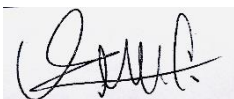
**Patrick Sternberg** CC.79.724.629

**JURADOS RESIDENCIAS TO BEAT OR NOR TO BEAT**




---

**Lina Flórez** CC. 1030677626



---

**Santiago Fuerte** CC. 1030682454



---

**Susana León** CC. 53102157